

**INFORME RELATIVO A LA
SUBSANACIÓN DE LA SOLVENCIA DE
LAS EMPRESAS “META ENGINEERING,
S. A.” PARA EL CONTRATO 2025/06.**

14 DE MAYO DE 2025

INDICE

1. OBJETO	3
2. ANTECEDENTES.....	3
3. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN.....	4
4. CONCLUSIONES	4

1. OBJETO

El presente informe tiene por objeto analizar la subsanación de la solvencia presentada por la empresa “**META ENGINEERING, S. A.**” en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de redacción del proyecto de “**RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE FRESNEDILLAS DE LA OLIVA. FASE I (PLAN SANEA 2500)**”, con número 2025/06.

2. ANTECEDENTES

Mediante acuerdo de la Mesa de Contratación, el 11 de abril de 2025 se propone como adjudicataria del contrato con número 2025/06 a la empresa “**META ENGINEERING, S. A.**”

El 11 de abril de 2025, se requiere a la empresa “**META ENGINEERING, S. A.**” la documentación relativa a la solvencia, según se exige en el apartado 5 del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Transcurrido el plazo, la empresa “**META ENGINEERING, S. A.**” presentó la documentación en tiempo y forma.

Tras el análisis de la documentación presentada, el 08 de mayo de 2025 se solicita a la empresa “**META ENGINEERING, S. A.**” la subsanación de la documentación relativa a:

Experiencia en la ejecución de servicios análogos:

La empresa no ha presentado los certificados de buena ejecución emitidos por el cliente/destinatario de los servicios, en donde se reflejan el importe, fechas de ejecución de los trabajos, alcance y características más importantes de los servicios prestados firmados electrónicamente por el cliente/destinatario con certificado digital verificable, por lo que no se ha podido comprobar que la empresa cumple con la experiencia requerida.

La empresa no han presentado los certificados en gestión medioambiental (ISO 14001), y en seguridad y salud en el trabajo (ISO 45001) firmados electrónicamente, con certificado digital verificable, por el organismo emisor, por lo que no se ha podido comprobar la autenticidad de los mismos.

En relación a los medios personales adscritos al contrato:

Para los perfiles de ingeniero de instalaciones hidráulicas ,ingeniero técnico topógrafo, especialista en geotécnica y titulado especialista en medioambiente: la declaración responsable y el Anexo II CUARTO aportados, presentan firmas digitales no válidas al no ser emitidas por un servicio de certificación reconocida.

La titulación aportada para el perfil del Ingeniero técnico topógrafo no se encuentra entre las estipuladas en el apartado 5.3 del Anexo I del PCAP.

Para el perfil de titulado en arqueología, la empresa no aporta la indicación de subcontratación de conformidad con el modelo del Anexo X del PCAP. Asimismo, se encuentran discrepancias en el DEUC aportado por la empresa en el sobre único, donde se indica la intención de no subcontratar. Respecto al Anexo II CUARTO presentado, no consta la firma del representante de la empresa.

La empresa no aporta el certificado de validación de la firma digital del Jefe de proyecto, obtenido a través de alguna entidad de servicio de certificación reconocida, según se dispone en el apartado 5.4 del PCAP.

Transcurrido el plazo, la empresa “META ENGINEERING, S. A.”, presentó la documentación en tiempo y forma.

3. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN

Analizada la documentación presentada para la subsanación de la solvencia, se comprueba que la documentación presentada está completa y es correcta.

4. CONCLUSIONES

Según la documentación aportada, la empresa “META ENGINEERING, S. A.” cumple con los requisitos de solvencia establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato “RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE FRESNEDILLAS DE LA OLIVA. FASE I (PLAN SANEA 2500)”, con número 2025/06.

Madrid, a la fecha de la firma.

Firmado por MARINA LÓPEZ
GONZÁLEZ - ***9121** el
día 16/05/2025 con un
certificado emitido por

Marina López González

Área Técnica Canal de Isabel II

"Este documento es copia del original firmado. En aplicación de la normativa vigente, se han ocultado datos personales y los códigos que permitirían acceder al original"